

El PRC propone incluir en el Estatuto la capacidad de Cantabria a “dictar, convalidar y convertir” Decretos-leyes

Mazón enmendará la reforma para “además de eliminar el aforamiento de diputados y Gobierno, dotar a los cántabros de una respuesta adecuada a problemas de urgencia”

Madrid, 8 de septiembre de 2020

El Partido Regionalista de Cantabria ha defendido hoy en el Congreso de los Diputados la reforma del Estatuto de Autonomía para, además de eliminar el aforamiento de diputados y diputadas del Parlamento de Cantabria e integrantes del Consejo de Gobierno, introducir un nuevo artículo que “faculte a las instituciones de autogobierno cántabras dictar, convalidar y convertir Decretos-leyes”.

Así lo ha pedido el portavoz parlamentario regionalista, Pedro Hernando, durante su intervención en la Cámara Baja para defender la reforma del Estatuto cántabro, con el objeto de “eliminar” el fuero procesal especial previsto para los miembros del Parlamento y el Gobierno de Cantabria, incluido su presidente; pero que no supone la pérdida de la inviolabilidad ni la inmunidad ante la detención, ni los derechos y deberes de los parlamentarios.

Esta reforma fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de Cantabria en diciembre de 2017 e inició su tramitación en el Congreso en 2018, pero la finalización de la XII legislatura y lo corta de la siguiente impidió que la reforma se materializara entonces. “La dilación del proceso, a veces, tiene consecuencias positivas”, ha dicho Hernando.

“Los cántabros daremos por bien empleado el tiempo que ha pasado desde que nuestro Parlamento aprobó la propuesta de reforma hasta hoy. Eliminen las diferencias de foro judicial y dótennos de un instrumento ágil y útil para responder a las situaciones de urgencia”, ha apostillado.

En este sentido, ha pedido que, vía enmienda, el Congreso introduzca ese nuevo artículo en el Estatuto para “dotar a los cántabros de un instrumento más ágil para responder a las necesidades de los tiempos que no ha tocado vivir”.

Un instrumento que no está en el Estatuto cántabro y con el que cuentan las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Valencia, Murcia y Navarra, y que también proyecta Madrid.

De este modo, el diputado nacional del PRC, José María Mazón, ha avanzado que presentará esa enmienda para “dotar a los cántabros de una respuesta adecuada a problemas de urgencia”, tal como ha puesto de manifiesto la pandemia sanitaria de la COVID19.

Judicialización de la política

Con esta reforma del Estatuto, los diputados y diputadas cántabras, así como el Consejo de Gobierno, incluido su presidente, dejarán de ser juzgados por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en nuestra Comunidad, y por el Tribunal Supremo, fuera de ella.

Hernando ha recordado que la “prerrogativa” del aforamiento “no es consustancial históricamente al cargo”, sino que fue “un añadido” del siglo XIX que se ha mantenido hasta nuestros días y que “prácticamente no existe” en el derecho comparado.

Por su parte, José María Mazón ha llamado a “no judicializar” la vida política, ya que se tiende a ir a la vía penal y no a la administrativa, causando “un gran perjuicio” y “daño” al “perseguido”, como fue el caso del vicesecretario de Política Institucional del PRC, Francisco Javier López Marcano. “Nadie va a remediar el daño hecho ni en lo personal ni en lo político”, ha apostillado.

También ha citado como “ejemplo espurio” de judicialización de la política las denuncias interpuestas contra el alcalde de Bareyo, José María de la Hoz, y el presidente de la Autoridad Portuaria, Jaime González, por firmar un convenio por el que el artista Okuda ha pintado el faro de Ajo, y la querella contra el presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, por “aplaudir” la obra. “Lo normal habría sido impugnar el convenio e ir por lo administrativo”, ha sostenido.

“Por eso, además de pedir que se tenga mucho cuidado en diferenciar lo penal de lo político y de lo administrativo, es importante reforzar la persecución del delito de denuncias falsas que se aplica muy poco en España”, ha declarado.

Por ello, ha querido “defender” a los políticos frente a “los bulos y falsedades” que circulan sobre ellos cuando “la mayoría son honrados”, ha remachado.

Sentido recuerdo a De la Sierra

Tanto Hernando como Mazón han tenido un sentido recuerdo a Rafael de la Sierra, referente de los regionalistas y primer diputado del PRC que intervino en el Congreso de los Diputados en el año 1998.

“Hoy nos observará desde algún lugar del universo y estará orgulloso de que una reforma que impulsó y votó favorablemente vuelva a estar defendida por su partido regionalista y, además, votada a favor por nuestro primer diputado nacional José María Mazón”, ha señalado Hernando.

Por su parte, Mazón ha subrayado que la sesión plenaria de hoy en el Congreso suponía “un acto de homenaje a Rafael de la Sierra, impulsor de esta iniciativa y de otras muchas del Estatuto. Referente político en Cantabria y complemento perfecto de Revilla”, ha concluido.